Gobierno de Canelones

Acta N° 050/19

Resolución N° 281/19

J. Suárez,18 de diciembre de 2019.-

VISTO: La circular N° 2019/000025/1 referente a la falta de disponibilidad, presupuestal existente en los municipios.

RESULTANDO: I)Que se cuenta con disponibilidad monetaria por concepto de FIGM, Fondo Permanente Mensual y Fondo Partidas Mensuales.
II)Que es necesario emitir Resolución ampliando las ya emitidas N° 269/19 y N° 271/19, a efectos dar alcance a otros rubros que se encuentran sin disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO: I)Que es necesario ordenar gastos sobre los fondos mencionados en el Resultando de la presente Resolución, a efectos de dar cumplimiento al cronograma de proyectos POA 2019, incluídos en el Plan Quinquenal aprobados por este Concejo.
II)Que los gastos que se ordenen podrán afectar a los siguientes rubros:111,112, 123, 122,131,132,141,151,152,154,155,156,157,161,162,163,171,172,173,176, 191,192,193,197,198,211,214,221,222,231,239,245,255,259,266,269,271,273,276, 279,283,286,296,323,325,326,343.

Atento a lo precedentemente expuesto,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ
RESUELVE:

I)Autorizar a realizar gastos que afecten los rubros que se encuentran sin disponibilidad presupuestal, que se detallan en el Considerando de la presente Resolución.
II)Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio.
III)Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO LUGO

CONCEJAL
JORGE BACCINO